



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2020

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 y 20 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), y atendiendo los Acuerdos suscritos por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Revisión Salarial 2020-2021 del Personal Académico,

CONVOCA

Al Personal Académico que no cuente con Comunicado Oficial de Categoría como Personal Académico Definitivo, a participar en el **Proceso de Evaluación de Categoría para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional 2020**, mediante el cumplimiento de los criterios generales, contenidos en la presente Convocatoria.

La participación se sujetará a las siguientes

BASES

PRIMERA
De los Criterios Generales

- I. Considerando lo señalado en el Capítulo VI "Admisión, Nombramiento y Adscripción" del RCITPAIPN, la admisión al Instituto, como miembro del personal académico, se obtiene a través del Concurso de Oposición de Cátedra, que comprende: la evaluación de conocimientos, competencia pedagógica, experiencia y trabajos realizados. Para esto, el participante debe contar con el acta de aprobación del Examen de Oposición de Cátedra, si su ingreso al IPN fue posterior al 1 de enero de 1980;
- II. Podrán participar los docentes que tengan en **Alta Definitiva (base) de 1 a 19 horas de asignatura, plaza de medio, tres cuartos o tiempo completo (compactadas)** en el mismo centro de trabajo y modalidad educativa, que carezca de Comunicado Oficial de Categoría Académica como Personal Académico Definitivo.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2020

Asimismo, podrán participar aquellos que cuenten con Dictamen de categoría inferior a la de sus plazas de base, para su regularización.

- III. Cumplir con lo establecido por el artículo 21 del RCITPAIPN referente a requisitos académicos, profesionales y/o técnicos, de acuerdo con la categoría de la(s) plaza(s) que ostenta;
- IV. En el periodo escolar 2020/2 (enero-julio 2020), encontrarse realizando alguna(s) de las funciones académicas siguientes:
 - Docencia;
 - Investigación;
 - Apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico, y
 - Difusión de la ciencia y la cultura.
- V. La Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría emitirá, en su caso, el Dictamen con la categoría de los nombramientos de base, para que la Dirección de Capital Humano emita el Comunicado Oficial de Categoría Académica.
- VI. Por única ocasión, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la compulsión de documentos no se realizará en las dependencias politécnicas. Asimismo, los trámites descritos en la Base Tercera de la presente Convocatoria se ejecutarán íntegramente en línea a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC).
- VII. La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.

Con la información registrada en el Sistema de Recursos Humanos y Nómina (SRHyN), relacionada con la carga académica frente a grupo y asignación de actividades complementarias (RUAA), último grado o nivel de estudios, fecha de ingreso al IPN, tipos de nombramientos asignados, así como sus efectos en nómina, los participantes decidirán si desean complementar su solicitud con la presentación de documentos adicionales para comprobar los numerales I, II, III y IV de la presente Convocatoria.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2020

SEGUNDA
De la documentación

- a) Acta de Examen de Oposición de Cátedra;
- b) Si el docente requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, presentar alguno de los siguientes comprobantes:
- Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) o constancia de actividades académicas frente a grupo, suscrita por el Titular de la Unidad Académica, Subdirector Académico o Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, del periodo escolar 2020/2;
 - Constancia o protocolo del proyecto de investigación;
 - Oficio con la descripción de actividades de apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico realizadas, suscrita por el Titular del centro de trabajo, o
 - Constancia de realización de actividades deportivas o culturales, suscrita por el Titular del centro de trabajo o Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social.
- c) Si el docente requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, según el caso, presentar comprobante del último grado o nivel de estudios concluido, a saber:
- Certificado o título de nivel medio superior;
 - Carta de pasante o título profesional de nivel licenciatura, o
 - Grado de especialidad, de maestría o de doctorado.
- Todos ellos con la correspondiente cédula profesional, si es que aplica.

TERCERA
Del procedimiento y recurso de reconsideración

1. Las fechas y períodos para cada actividad descrita en la presente Convocatoria, serán establecidos en el Cronograma de actividades suscrito por la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2020

2. Se realizará la publicación de la Convocatoria por la Dirección de Capital Humano en el portal web <http://www.ipn.mx/dch/>, la Sección 60 del SNTE en su portal web <https://snte.org.mx/seccion60> y los Titulares de las Dependencias Politécnicas en su portal web institucional correspondiente, así como en otros medios de difusión que estimen pertinentes.
3. El Personal Académico registrará su solicitud a través del SIPAC, en el portal web www.ipn.mx/dch/, anexará los documentos probatorios digitales que respaldan las actividades declaradas, con las siguientes características:
 - Archivo de imagen con extensión JPG o JPEG, una por cada documento.
 - Tamaño mínimo de 150 kb a máximo 700 kb por imagen.
4. La Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría revisará los expedientes digitales para determinar la resolución a las solicitudes presentadas y en su caso, establecer en forma explícita las observaciones para los no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano, para su publicación a través del SIPAC.
5. El Personal Académico que así lo desee, presentará el recurso de reconsideración a la notificación no procedente a través del SIPAC, en el periodo establecido en el Cronograma de actividades.
6. La Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría revisará los recursos de reconsideración y establecerá con carácter definitivo e irrevocable las resoluciones correspondientes; así como emitirá los Dictámenes al recurso de reconsideración; notificando los mismos a la Dirección de Capital Humano para su publicación a través del SIPAC.

CUARTA
De los resultados

Participar y presentar los documentos respectivos no garantiza al personal académico una resolución favorable, toda vez que acepta las bases establecidas en esta convocatoria, los plazos y procedimiento considerado, así como dar seguimiento al resultado que emane de la revisión de su solicitud.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2020

Los Comunicados Oficiales que se deriven de este proceso, tendrán los siguientes efectos:

- Para participar en promoción docente, la vigencia de los méritos académicos sujetos a valoración y dictaminación será a partir del 1 de enero de 2020, y
- Para la estructura educativa: periodo escolar 2021/2 (febrero-julio 2021).

QUINTA
De las sanciones

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este proceso y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

TRANSITORIO

Único. Los asuntos no contemplados y casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría.

En la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

"La Técnica al Servicio de la Patria"



Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General



PROCESO DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2020

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	PERIODO
1. Publicación de la Convocatoria.	Dirección de Capital Humano, Sección 60 del SNTE y Titulares de las Dependencias Politécnicas	1	11 de septiembre de 2020
2. Registro de solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), en la página web www.ipn.mx/dch/ ; anexando los documentos probatorios digitales que respaldan los méritos académicos declarados.	Personal Académico	5	21 al 25 septiembre de 2020
3. Revisión de los expedientes digitales para establecer la resolución correspondiente, así como las observaciones para los casos no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen con los casos tratados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano.	Comisión Mixta Paritaria	2	28 y 29 de septiembre de 2020
4. Publicación de los resultados, a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	30 de septiembre de 2020
5. Presentación del recurso de reconsideración a la notificación no procedente, a través del SIPAC.	Personal Académico	2	1 y 2 de octubre de 2020
6. Revisión y análisis de los expedientes del personal que interpone el recurso de reconsideración, para determinar un resultado definitivo. Al finalizar, suscribirá el dictamen de reconsideración y los dictámenes de los casos que se ratifican como no procedentes, y los turnará a la Dirección de Capital Humano.	Comisión Mixta Paritaria	1	5 de octubre de 2020
7. Publicación de la resolución de los recursos de reconsideración, a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	6 de septiembre de 2020



PROCESO DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2020

En la Ciudad de México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte, los integrantes de la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría lo acuerdan para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE

Representantes de la Administración

Lic. César Isaac Díaz Liévano

Lic. Mariana Cuadros Monroy

M. en C. Ma. Concepción González del Rosario

Lic. Conrado González Ciplina

Lic. Arturo Espina Soria

Representantes Sindicales

Prof. Antonio Salazar Cerda

Prof. José Fernando Hinojosa Peniche

Prof. Saúl Cardoso Monroy

Prof. Guillermo Jurado Ramírez

Profa. Rosa Alma Guerrero Orozco